

COMPAÑÍA MEDADVANCE MEDICAL ADVANCE S.A.
POR EL AÑO TERMINADO AL
31 DE DICIEMBRE DEL 2019

A los señores Accionistas y Miembros de la Junta Directiva de **COMPAÑÍA MEDADVANCE MEDICAL ADVANCE S.A.**

En el cumplimiento de denominación que me hiciere la Junta General de Accionista de la compañía **COMPAÑÍA MEDADVANCE MEDICAL ADVANCE S.A.** y lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías, pongo en conocimiento de ustedes señores accionistas el informe sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado la Administración con relación a las actividades desarrolladas por la compañía terminadas al 31 de diciembre del 2019, contenidas en los Estados Financieros proporcionados por el Representante Legal.

Mi examen ha versado sobre los libros sociales, y los libros contables de la compañía, Los Estados Financieros y de Resultado de las operaciones efectuadas al 31 de diciembre del 2019.

Quiero informar que he obtenido de la Administración la información necesaria para fundamentar mi opinión de que la compañía, a través de su administración ha cumplido en forma satisfactoria las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones y reglamentos contemplados en la Ley de Compañías.

De manera particular, creo conveniente manifestar las siguientes puntualizaciones las cuales considero como las más importantes:

1. Los libros sociales, esto es, Libro de Actas de Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias, sus respectivos expedientes y convocatorias, libro de accionistas y acciones, talonario de acciones, actas de sesiones de directorio y sus respectivos expedientes cumplen con las disposiciones establecidas en los Artículos 288, 189, y 190 de la Ley de Compañías.
2. Los libros contables se encuentran adecuadamente ordenados y estructurados y sus registros guardan correspondencia con las cifras presentadas en los estados financieros, los cuales han sido elaborados de acuerdo al plan de cuentas, sus dinámicas, y presentaciones de estados financieros incorporan las tendencias establecidas por las Normas Internacionales de Información Financiera
3. La Compañía ha cumplido oportunamente con sus obligaciones tributarias de acuerdo a lo establecido en la ley de régimen tributario interno.
4. Los Estados Financieros del ejercicio 2019 se presentan razonablemente en todos los aspectos importantes de la información financiera de la compañía.

5. Se ha cumplido con las disposiciones de la Junta General emitida para el año 2019 así como la normativa vigente.
6. En el año 2019 la compañía *COMPAÑÍA MEDADVANCE MEDICAL ADVANCE S.A.*, refleja una utilidad de 170,88 USD , la misma que refleja la realidad de la empresa.

CONCLUSION

En mi opinión y sobre la base de la revisión desarrollada y en el cumplimiento de los Estados Financieros se han sido elaborados razonablemente bajo normas de principios contables, control interno Gerencial y los procedimientos y técnicas de control administrativo, financiero que permitan aplicar un efectivo control previo a la presentación de los Estados Financieros de la compañía ya que reúnen los requisitos básicos establecidos en la ley de compañías, en la resoluciones de la Junta General, su directorio y de sus Estatutos Sociales.

Atentamente,



ING. MARTHA VANNESA VALLEJO GARCES
MAT-1702005
COMISARIO